

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO****Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito 3/2016 modalidad ampliación**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de la modificación de crédito 3/2016 dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
06.454.601001	Bide eta kaleetan inbertsioak	38.122,02 euros
06.1532.601000	Matxain kaleko obra	49.728,58 euros
02.454.601001	Errepideetako babes neurriak	9.109,84 euros
Total		96.960,44 euros

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01.87001	Gastu orokorretarako gerakina	96.960,44 euros
Total		96.960,44 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de crédito 3/2016, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aramaio, 4 de agosto de 2016

La Alcaldesa

LIERNI ALTUNA UGARTE